
Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 25 de Agosto de 1992

Expte. N° SO-19.092/92

RES. 264/92

VISTO:

La presentación efectuada por la Dirección de la Sede Regional Orán, relativa a los programas de las asignaturas INTRODUCCION A LA EDUCACION y TALLER de la carrera del Profesorado en Matemática y Computación, mediante la cual se solicita la aprobación de los mismos;

Que asimismo la citada Regional ha solicitado apoyo académico para el dictado de ambas asignaturas;

Que a tales efectos el H. Consejo Directivo ha procedido a emitir las Res. N° 208/92 y 223/92, relativas a la asignatura INTRODUCCION A LA EDUCACION;

Que, no obstante queda en suspenso la aprobación del programa de la asignatura mencionada en el párrafo anterior, hasta tanto se de cumplimiento a lo establecido en el Inc. e) del Art. 2° de la Res. N° 208/92;

Que, con respecto a la asignatura TALLER, y ante la imposibilidad de que la Prof. MARTA CHAILE se haga cargo de la supervisión de la materia, este Consejo Directivo considera que la Prof. Silvia Mendez de Orellana se encuentra en condiciones de supervisar el dictado de dicha asignatura;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
(en sus sesiones de fecha 07/08 y 12/08/92)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Encomendar a la Prof. SILVIA MENDEZ DE ORELLANA, Profesora Adjunta Regular de esta Unidad Académica, la supervisión de la asignatura TALLER del Profesorado en Matemática y Computación de la Sede Regional Orán, dejándose debidamente aclarado que el dictado Teórico y Práctico de la misma estará a cargo de la Prof. MONICA TELLO DE BRIDOUX.

ARTICULO 2°: Solicitar a la Prof. Silvia Mendez de Orellana, quien tiene a su cargo la supervisión de la asignatura TALLER, eleve un informe parcial del desarrollo de la asignatura, como
///...



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

BUENOS AIRES 177 208/92 (R.A.)

así también un informe sobre la situación de la misma al finalizar su dictado.

ARTICULO 3°: Aprobar y poner en vigencia para el período lectivo 1992, el programa de la asignatura TALLER, para la carrera del Profesorado en Matemática y Computación de la Sede Regional Orán, elaborado por la Prof. MONICA TELLO DE BRIDOUX, quien de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 1° de la presente, tiene a su cargo el dictado Teórico y Práctico de la misma.

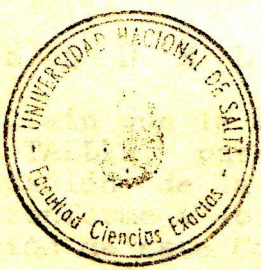
ARTICULO 4: Solicitar, a fin de aprobar el Programa de la asignatura INTRODUCCION A LA EDUCACION, cumplimentar lo establecido en el Inc. e) del Art. 2° de la Res. N° 208/92 recaída en el Expte. N° SO-19.048/92, en el sentido de incorporar a la Unidad III el tema "Dinámica de la Institución Escolar", y dejar como integrado a la Unidad IV, lo referido a la Práctica Pedagógica.

ARTICULO 5°: Hágase saber con copia a la Prof. Mendez de Orellana, a la Prof. Tello de Bridoux y a Dirección de Sede Orán. Cumplido, RESERVESE.

Stamp: FAC. CS. Exactas, with handwritten initials 'SZ' and a signature.

Handwritten signature of Carlos Alberto Cadena

Ing. CARLOS ALBERTO CADENA
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Exactas



Handwritten signature of Norberto A. Bonini

Ing. NORBERTO A. BONINI
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas

ARTICULO 3°: Aprobar y poner en vigencia para el período lectivo 1992, el programa de la asignatura TALLER, para la carrera del Profesorado en Matemática y Computación de la Sede Regional Orán, elaborado por la Prof. MONICA TELLO DE BRIDOUX, quien de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 1° de la presente, tiene a su cargo el dictado Teórico y Práctico de la misma.

- ARTICULO 4°: Solicitar, a fin de aprobar el Programa de la asignatura INTRODUCCION A LA EDUCACION, cumplimentar lo establecido en el Inc. e) del Art. 2° de la Res. N° 208/92 recaída en el Expte. N° SO-19.048/92, en el sentido de incorporar a la Unidad III el tema "Dinámica de la Institución Escolar", y dejar como integrado a la Unidad IV, lo referido a la Práctica Pedagógica.
- ARTICULO 5°: Hágase saber con copia a la Prof. Mendez de Orellana, a la Prof. Tello de Bridoux y a Dirección de Sede Orán. Cumplido, RESERVESE.
1. ARIAS, Víctor Manuel
 2. ARIBAS, Marcelo Daniel
 3. CASTIGLIONE, Pablo Alfredo
 4. CALDERIN, Hector Gustavo